



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
REGION METROPOLITANA ORIENTE
COORDINACION DE ATENCION
Folio 73058

1826
ORD. N°

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública, ley 20.285 Transparencia presentada con fecha 17/06/2016 por P [REDACTED] S/ [REDACTED]

MAT: Deniega información conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 20.285 y Ley 19.628

SANTIAGO, 01 JUL 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGION METROPOLITANA ORIENTE

A : [REDACTED]

Mediante la solicitud de información del antecedente, se ha ingresado a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta Dirección del Trabajo, su consulta de Acceso a la Información Pública, en la cual requiere textualmente lo siguiente

"Listado de trabajadores que aprobaron la solicitud de cambio de jornada excepcional aprobada el 28 de Agosto del 2014 Resolución N° 382 de la empresa Obrascon Huarte Lain S.A."

Que, conforme a su requerimiento este servicio deberá denegar tal solicitud, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 21 número 2 de la ley 20.285, relativa al acceso a la información pública y lo dispuesto en los Artículos 4 y 7 de la ley 19.628 relativa a la protección de la vida privada. (Protección de datos de carácter personal)

Con todo, de no encontrarse conforme con la respuesta otorgada por este Servicio, informo a Ud. que procede en contra de esta decisión el procedimiento de reclamación establecido en el artículo 24 de la Ley 20.285, mediante el correspondiente Amparo a su derecho de acceso a la información, el cual se interpondrá ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente este Oficio.



CUB/ccc
Distribución:

Interesado

Gestión documental

Coord. De Atención de Usuarios